INFORME DE EVALUACIÓN N° 021/2023

En la ciudad de Saltos del Guairá a los 14 (catorce) días del mes de noviembre del 2023, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la Contratación Directa N°20/2023 **"Adquisición de insumos eléctricos",** ID N°437135 Rubro 343-Útiles y materiales eléctricos y 346-Repuestos y accesorios menores.

En ese sentido, primeramente, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N°65/2023 de fecha 14 de marzo del 2023, indicándose que el mismo estará conformado por Lic. Daniel Cortaza Adorno, Lic. Nelson Armoa Martínez y Lic. Mercedes Aliende Roble.

Una vez verificada las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 67° del Decreto N°2992/19 pasamos a expresar cuanto sigue:

1. Acta de apertura de ofertas:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha el 01 (uno) de noviembre de 2023, siendo la primera convocatoria, se ha procedido a la apertura de las siguientes ofertas:

OFERENTES	Precio Total (IVA incluido)
EMPORIO FERRETERIA S.R.L. **RUC Nº 80002756-6** *emporio.ferre@gmail.com*	Gs. 54.090.915.-
MIRTA ELENA VELAZQUEZ BARRETO **RUC Nº 2000252-1** *ferremaxsdg@hotmail.com*	Gs.40.245.400.-
ARIEL REINALDO CANDADO **RUC Nº 5453846-7** *ariele.candado@gmail.com*	Gs.57.920.000.-

1.2 Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas:

El comité de Evaluación de Ofertas deja constancia que no hubo objeción en el acto de apertura de ofertas.

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación de cumplimiento de cada oferta, respecto a las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 63° del Decreto N° 2992/19 y demás disposiciones que rigen a las compras Públicas, Observándose lo siguiente:

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación	OFERENTES		
	Mirta Elena Velazquez Barreto	Emporio Ferretería S.R.L.	Ariel Reinaldo Candado
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	Cumple	Cumple	Cumple
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser	Cumple	Cumple	Cumple

Lic. Nelson Armoa Martínez
Jefe Dpto. de Rendición de Cuentas
Universidad Nacional de Canindeyú

Lic. Mercedes Aliende
Jefa Dpto. de Giraduría
Universidad Nacional de Canindeyú

Lic. Daniel Cortaza Adorno
Enc. Dpto. Servicios Generales
Universidad Nacional de Canindeyú

extendida, bajo la forma de declaración jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".			
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	Cumple	Cumple	Cumple
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	NO Cumple	NO Cumple	NO Cumple
5. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. (**) **NO APLICA**	N/A	N/A	N/A
6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios. **(**)**	Cumple	Cumple	Cumple
7. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	Cumple	Cumple	Cumple
8. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	Cumple	Cumple	Cumple

OBS: ***Teniendo en cuenta lo establecido en el Pliego de bases y condiciones Sección Datos de la licitación- Muestras- En caso de ser solicitadas, las muestras deberán ser presentadas junto con la oferta, o bien en el plazo fijado por la convocante en este apartado, la cual será considerada requisito indispensable para la evaluación de la oferta. La falta de presentación en la forma y plazo establecido por la convocante será causal de descalificación de la oferta.***

- La empresa Emporio S.R.L. ha remitido su muestra en forma tardía por lo que **este comité pasa a descalificar su oferta.**
- La empresa de Mirta Elena Velázquez ha entregado en forma tardía la muestra del ítem 27 y no ha entregado muestra del ítem 15, por lo que **este comité pasa a descalificar su oferta para dichos ítems.**

9. Documentos legales **9.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.**	**Ariel Reinaldo Candado**	**Mirta Elena Velázquez Barreto**
• Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	Cumple	Cumple
• Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	Cumple	Cumple
• En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	N/A	N/A

Lic. Nelson Armoa Martínez
Jefe Dpto. de Rendición de Cuentas
Universidad Nacional de Canindeyú

Lic. Mercedes Aliende
Jefa Dpto. de Giraduría
Universidad Nacional de Canindeyú

Lic. Daniel Cortaza Adorno
Enc. Dpto. Servicios Generales
Universidad Nacional de Canindeyú

9.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	**Emporio Ferretería S.R.L.**
• Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos. (*)	Cumple
• Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.	Cumple
• Fotocopia simple de la cédula de Identidad del o los representante/s legal/es.	Cumple
• Copia autenticada de la última declaración jurada presentada a la Superintendencia de Seguros con sello de recepción de la misma, respecto al cumplimiento del Margen de Solvencia y del fondo de Garantía establecido en la Ley N° 827/96 De Seguros y sus reglamentaciones y en la que se consignen los coeficientes de solvencia y del Fondo de Garantía asignados a la aseguradora, correspondiente al último periodo.	Cumple
• Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Cumple

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustadas por errores aritméticos:

De conformidad a la disposición contenida en el numero 2) del Art. 63° del Decreto Nº 2992/19, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por el oferente que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial, NO PRESENTA ERROR ARITMÉTICO.

3.1. Verificación de los precios ofertados por las firmas participantes:

En contrataciones en general, cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación. Considerando el cuadro comparativo de ofertas, los precios ofertados del oferente; **ARIEL REINALDO CANDADO Y MIRTA ELENA VELAZQUEZ** se encuentran fuera de los parámetros con relación al precio referencial en el 15% por encima del referencial, justificación que fue solicitada por Nota de fecha 06/11/2023 fue respondido por **Ariel Reinaldo Candado** mientras que **Mirta Elena Velázquez no respondió por lo que su oferta es descalificada.**

Lic. Nelson Armoa Martínez
Jefe Dpto. de Rendición de Cuentas
Universidad Nacional de Canindeyú

Lic. Mercedes Aliende
Jefa Dpto. de Giraduría
Universidad Nacional de Canindeyú

Lic. Daniel Cortaza Adorno
Enc. Dpto. Servicios Generales
Universidad Nacional de Canindeyú

Ítem	Descripción	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.			ARIEL REINALDO CANDADO			MIRTA ELENA VELAZQUEZ BARRETO		
		Precio Referencial	Precio Unitario	% Variación	Precio Referencial	Precio Unitario	% Variación	Precio Referencial	Precio Unitario	% Variación
1	Llave TM 32x1	32.500	21.125	-35,0%	32.500	29.000	-10,8%	32.500	24.700	-24,0%
2	Llave TM de 16A	16.153	14.900	-7,8%	16.153	16.000	-0,9%	16.153	12.200	-24,5%
3	Llave TM 10x1	20.527	14.900	-27,4%	20.527	18.000	-12,3%	20.527	15.600	-24,0%
4	Llave TM 20x1	18.800	14.900	-20,7%	18.800	17.000	-9,6%	18.800	14.200	-24,5%
5	Llave TM 25x1	21.447	14.900	-30,5%	21.447	20.000	-6,7%	21.447	16.300	-24,0%
6	Llave TM 80x3	117.792	159.380	35,3%	117.792	135.000	14,6%	117.792	100.000	-15,1%
7	Pico de toma triple o ficha de 15A 125V-16A 2	15.144	9.845	-35,0%	15.144	18.000	18,9%	15.144	11.500	-24,1%
8	Placa doble para dos entradas	7.104	4.620	-35,0%	7.104	7.500	5,6%	7.104	5.400	-24,0%
9	FOCO LED 40W E27	48.262	47.730	-1,1%	48.262	46.000	-4,7%	48.262	36.700	-24,0%
10	FOTOCELULA 220VAC 10A 1800W	35.917	28.660	-20,2%	35.917	34.000	-5,3%	35.917	27.300	-24,0%
11	BASE PARA FOTOCELULA EXTERNA	19.250	16.980	-11,8%	19.250	21.000	9,1%	19.250	14.700	-23,6%
12	Caja blanca externa de 2 modulos para enchufes	9.243	8.070	-12,7%	9.243	11.500	24,4%	9.243	7.000	-24,3%
13	Cinta aisladora de 18metros	8.500	6.260	-26,4%	8.500	9.000	5,9%	8.500	6.500	-23,5%
14	PANEL LED 24W CUADRADO DE EMBUTIR	75.667	82.750	9,4%	75.667	73.000	-3,5%	75.667	57.500	-24,0%
15	Abrazadera o precinto de 15 cm PAQUETE DE	11.152	7.250	-35,0%	11.152	11.500	3,1%	11.152	8.500	-23,8%
16	Abrazadera o precinto de 20 cm PAQUETE DE	13.321	8.660	-35,0%	13.321	14.500	8,9%	13.321	10.200	-23,4%
17	Abrazadera o precinto de 30 cm PAQUETE DE	39.850	25.905	-35,0%	39.850	35.000	-12,2%	39.850	30.300	-24,0%
18	Cable Canal 10x20 de 2mts con adhesivo	10.053	9.990	-0,6%	10.053	12.000	19,4%	10.053	7.600	-24,4%
19	Cable Canal 18x21de 2mts con adhesivo	17.563	17.280	-1,6%	17.563	18.000	2,5%	17.563	14.000	-20,3%
20	Equipo de Luz de emergencia de 90 Leds	88.000	78.600	-10,7%	88.000	86.000	-2,3%	88.000	70.400	-20,0%
21	Grampas para cable ovalado Nº 10 100 unidades	6.067	23.000	279,1%	6.067	NO COTIZA	NO COTIZA	6.067	7.000	15,4%
22	Grampas para cable No 12 (X.unidad)	19.858	76.500	285,2%	19.858	18.000	-9,4%	19.858	15.000	-24,5%
23	Grampas para cable No 8 (X.unidad)	32.350	21.030	-35,0%	32.350	30.000	-7,3%	32.350	24.600	-24,0%
24	Porta foco porcelana 5/8 E-40	7.627	7.560	-0,9%	7.627	8.500	11,4%	7.627	5.800	-24,0%
25	Porta foco porcelana 5/8 E-27	5.858	5.570	-4,9%	5.858	7.000	19,5%	5.858	4.500	-23,2%
26	Cinta pasa cable con alma de acero 30 mt	38.617	38.410	-0,5%	38.617	NO COTIZA	NO COTIZA	38.617	29.400	-23,9%
27	Señal iluminada de salida de emergencia	151.867	136.010	-10,4%	151.867	147.000	-3,2%	151.867	115.400	-24,0%
28	Foco led de 85 W E40 para exterior	140.667	108.200	-23,1%	140.667	135.000	-4,0%	140.667	106.900	-24,0%
29	TESTER RED RJ 45	213.000	138.450	-35,0%	213.000	185.000	-13,1%	213.000	161.900	-24,0%
30	FUENTE 500 WATTS	205.000	311.250	51,8%	205.000	200.000	-2,4%	205.000	155.800	-24,0%
31	Cable USB-B PARA IMPRESORA DE 5 MTS	184.667	120.035	-35,0%	184.667	170.000	-7,9%	184.667	140.300	-24,0%
32	Baterias para UPS12 voltios 7ah amperios gel se	220.000	215.610	-2,0%	220.000	230.000	4,5%	220.000	NO COTIZA	NO COTIZA

Una vez analizado y verificados la justificación de los precios presentados por el oferente, y confirman que el precio es compatible y por consiguiente la oferta es de ejecución posible, y cumple con los requisitos impositivos y gravámenes correspondientes.

3.2 Aplicación de margen de preferencia:

El comité de evaluación ha realizado el análisis para la aplicación del margen de preferencia establecido en la carta de invitación y, se constata que ninguna empresa en competencia presenta el certificado de producto y origen nacional, expedido por la autoridad competente que fue solicitado por nota.

3.2.1. Margen de Preferencia Local

Seguidamente se verifica si las empresas se encuentran domiciliadas dentro del Municipio o Departamento de Canindeyú, a fin de aplicar el Margen de Preferencia Local, de conformidad al Art. 64 inc. b) del Decreto Nº 2992.

Conforme a las documentaciones verificadas, se constata que las empresas de: **Mirta Elena Velazquez Barreto y Ariel Reinaldo Candado** se encuentran domiciliadas en el Departamento de Canindeyú. Por lo que no se aplica el margen de preferencia.

Habiéndose verificado la cuestión mencionada, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas mencionadas en orden numérico de menor a mayor, según lo siguiente:

Ítem	Codigo de contratación	Descripción de Artículo	EMPORIO FERRETERIA S.R.L. OFERENTE Nº 1							ARIEL REINALDO CANDADO OFERENTE Nº 2							MIRTA ELENA VELAZQUEZ BARRETO OFERENTE Nº 3						
			Unidad de medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total	Unidad de medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total	Unidad de medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	3912160 2-009	Llave TM 32x1	Unidad	UNIDAD	SICA	CHINA	10	21.125	211.250	Unidad	UNIDAD	SICA	ARGENTINA	10	29.000	290.000	Unidad	UNIDAD	SCHNEIDER	CHINA	10	24.700	247.000
2	3912160 2-009	Llave TM de 16A	Unidad	UNIDAD	SICA	CHINA	5	14.900	74.500	Unidad	UNIDAD	SICA	ARGENTINA	5	16.000	80.000	Unidad	UNIDAD	SCHNEIDER	CHINA	5	12.200	61.000
3	3912160	Llave TM 10x1	Unidad	UNIDAD	SICA	CHINA	5	14.900	74.500	Unidad	UNIDAD	SICA	ARGENTINA	5	18.000	90.000	Unidad	UNIDAD	SCHNEIDER	CHINA	5	15.600	78.000

Lic. Nelson Armoa Martínez
Jefe Dpto. de Rendición de Cuentas
Universidad Nacional de Canindeyú

Lic. Mercedes Aliende
Jefa Dpto. de Giraduría
Universidad Nacional de Canindeyú

Lic. Daniel Cortaza Adorno
Enc. Dpto. Servicios Generales
Universidad Nacional de Canindeyú

	2-009																					
4	3912160 2-009	Llave TM 20x1	Unidad	UNIDAD	SICA	CHINA	10	14.900	149.000	Unidad	UNIDAD	SICA	ARGENTINA	10	17.000	170.000	Unidad	UNIDAD	SCHNEIDER	CHINA	10	14.200	142.000
5	3912160 2-009	Llave TM 25x1	Unidad	UNIDAD	SICA	CHINA	10	14.900	149.000	Unidad	UNIDAD	SICA	ARGENTINA	10	20.000	200.000	Unidad	UNIDAD	SCHNEIDER	CHINA	10	16.300	163.000
6	3912160 2-009	Llave TM 80x3	Unidad	UNIDAD	SICA	CHINA	5	159.380	796.900	Unidad	UNIDAD	SICA	ARGENTINA	5	135.000	675.000	Unidad	UNIDAD	SCHNEIDER	CHINA	5	100.000	500.000
7	3912140 2-012	Pico de toma triple o ficha de 15A 125V-16A 250V	Unidad	UNIDAD	ET	CHINA	100	9.845	984.500	Unidad	UNIDAD	HABIT	ESPAÑA	100	18.000	1.800.000	Unidad	UNIDAD	CONATEL	URUGUAY	100	11.500	1.150.000
8	3912140 2-012	Placa doble para dos entradas	Unidad	UNIDAD	ET	CHINA	50	4.620	231.000	Unidad	UNIDAD	CONATEL	URUGUAY	50	7.500	375.000	Unidad	UNIDAD	LUXEP	CHINA	50	5.400	270.000
9	3910160 1-002	FOCO LED 40W E27	Unidad	UNIDAD	ET	CHINA	99	47.730	4.725.270	Unidad	UNIDAD	VCP	CHINA	99	46.000	4.554.000	Unidad	UNIDAD	EMPALUX	CHINA	99	36.700	3.633.300
10	3211170 1-001	FOTOCELULA 220VAC 10A 1800W	Unidad	UNIDAD	ET	CHINA	50	28.660	1.433.000	Unidad	UNIDAD	EXATRON	BRASIL	50	34.000	1.700.000	Unidad	UNIDAD	VCP	BRASIL	50	27.300	1.365.000
11	3214110 6-001	BASE PARA FOTOCELULA EXTERNA	Unidad	UNIDAD	ET	CHINA	50	16.980	849.000	Unidad	UNIDAD	EXATRON	BRASIL	50	21.000	1.050.000	Unidad	UNIDAD	EXATRON	BRASIL	50	14.700	735.000
12	3912130 8-001	Caja blanca externa de 2 modulos para enchufes	Unidad	UNIDAD	ET	CHINA	50	8.070	403.500	Unidad	UNIDAD	KALOP	ARGENTINA	50	11.500	575.000	Unidad	UNIDAD	LUXEP	CHINA	50	7.000	350.000
13	3120150 2-001	Cinta aisladora de 18metros	Unidad	UNIDAD	3M	BRASIL	50	6.260	313.000	Unidad	UNIDAD	TECSA	PERU	50	9.000	450.000	Unidad	UNIDAD	3M	BRASIL	50	6.500	325.000
14	3910160 1-003	PANEL LED 24W CUADRADO DE EMBUTIR LUZ FRIA	Unidad	UNIDAD	ARGO	CHINA	40	82.750	3.310.000	Unidad	UNIDAD	LUXEP	CHINA	40	73.000	2.920.000	Unidad	UNIDAD	KROLER	CHINA	40	57.500	2.300.000
15	3116290 6-001	Abrazadera o precinto de 15 cm PAQUETE DE 100 UNIDADES	Unidad	PAQUETE	PAQUETE	CHINA	15	7.250	108.750	Unidad	PAQUETE	ARGO	ARGENTINA	15	11.500	172.500	Unidad	PAQUETE	EMPALUX	CHINA	15	8.500	127.500
16	3116290 6-001	Abrazadera o precinto de 20 cm PAQUETE DE 100 UNIDADES	Unidad	PAQUETE	PAQUETE	CHINA	15	8.660	129.900	Unidad	PAQUETE	LUXEP	CHINA	15	14.500	217.500	Unidad	PAQUETE	EMPALUX	CHINA	15	10.200	153.000
17	3116290 6-001	Abrazadera o precinto de 30 cm PAQUETE DE 100 UNIDADES	Unidad	PAQUETE	OPTIMA	CHINA	15	25.905	388.575	Unidad	PAQUETE	LUXEP	CHINA	15	35.000	525.000	Unidad	PAQUETE	FERRO	CHINA	15	30.300	454.500
18	3912120 5-001	Cable Canal 10x20 de 2mts con adhesivo	Unidad	PAQUETE	KALOP	ARGENTINA	50	9.990	499.500	Unidad	PAQUETE	ELLERMANN TITO	ALEMANIA	50	12.000	600.000	Unidad	PAQUETE	BL-STECK	CHINA	50	7.600	380.000
19	3912120 5-001	Cable Canal 18x21de 2mts con adhesivo	Unidad	UNIDAD	KALOP	ARGENTINA	50	17.280	864.000	Unidad	UNIDAD	KALOP	ARGENTINA	50	18.000	900.000	Unidad	UNIDAD	KALOP	BRASIL	50	14.000	700.000
20	3911170 6-001	Equipo de Luz de emergencia de 90 Leds	Unidad	UNIDAD	SEGURIMAX	CHINA	80	78.600	6.288.000	Unidad	UNIDAD	SEGURIMAX	ARGENTINA	80	86.000	6.880.000	Unidad	UNIDAD	SEGURIMAX	CHINA	80	70.400	5.632.000
21	3116290 4-002	Grampas para cable ovalado Nº 10 100 unidades	Unidad	PAQUETE	KALOP	ARGENTINA	10	23.000	230.000	Unidad	PAQUETE	NO COTIZA		10	0	0	Unidad	PAQUETE	KALOP	BRASIL	10	7.000	70.000
22	3116290 4-002	Grampas para cable No 12 (X.unidad)	Unidad	UNIDAD	KALOP	ARGENTINA	10	76.500	765.000	Unidad	UNIDAD	ARGO	ARGENTINA	10	18.000	180.000	Unidad	UNIDAD	KALOP	BRASIL	10	15.000	150.000
23	3116290 4-002	Grampas para cable No 8 (X.unidad)	Unidad	UNIDAD	KALOP	ARGENTINA	10	21.030	210.300	Unidad	UNIDAD	ARGO	ARGENTINA	10	30.000	300.000	Unidad	UNIDAD	KALOP	BRASIL	10	24.600	246.000
24	3911180 3-001	Porta foco porcelana 5/8 E-40	Unidad	UNIDAD	ET	CHINA	50	7.560	378.000	Unidad	UNIDAD	LUXEP	CHINA	50	8.500	425.000	Unidad	UNIDAD	NACIONAL	NACIONAL	50	5.800	290.000
25	3911180 3-001	Porta foco porcelana 5/8 E-27	Unidad	UNIDAD	ET	CHINA	80	5.570	445.600	Unidad	UNIDAD	TRAMONTINA	BRASIL	80	7.000	560.000	Unidad	UNIDAD	NACIONAL	NACIONAL	80	4.500	360.000
26	2711320 1-010	Cinta pasa cable con alma de acero 30 mt	Unidad	UNIDAD	FOXLUX	CHINA	5	38.410	192.050	Unidad	UNIDAD	NO COTIZA		5	0	0	Unidad	UNIDAD	GG	BRASIL	5	29.400	147.000
27	3911170 8-001	Señal iluminada de salida de emergencia	Unidad	UNIDAD	ARGO	CHINA	58	136.010	7.888.580	Unidad	UNIDAD	ARGO	ARGENTINA	58	147.000	8.526.000	Unidad	UNIDAD	ELEKTRON	CHINA	58	115.400	6.693.200
28	3910160 1-002	Foco led de 85 W E40 para exterior	Unidad	UNIDAD	DILUX	CHINA	90	108.200	9.738.000	Unidad	UNIDAD	VCP	CHINA	90	135.000	12.150.000	Unidad	UNIDAD	ET	CHINA	90	106.900	9.621.000
29	4111363 0-002	TESTER RED RJ 45	Unidad	UNIDAD	ECOVILLE	CHINA	1	138.450	138.450	Unidad	UNIDAD	S/M	CHINA	1	185.000	185.000	Unidad	UNIDAD	MASTER	CHINA	1	161.900	161.900
30	4321160 1-002	FUENTE 500 WATTS	Unidad	UNIDAD	MTEK	CHINA	15	311.250	4.668.750	Unidad	UNIDAD	MTEK	CHINA	15	200.000	3.000.000	Unidad	UNIDAD	MTEK	CHINA	15	155.800	2.337.000
31	4321161 7-001	Cable USB-B PARA IMPRESORA DE 5 MTS	Unidad	UNIDAD	MANHATAN	CHINA	10	120.035	1.200.350	Unidad	UNIDAD	S/M	CHINA	10	170.000	1.700.000	Unidad	UNIDAD	NACIONAL	NACIONAL	10	140.300	1.403.000
32	2611170 5-004	Baterías para UPS12 voltios 7ah amperios gel seco	Unidad	UNIDAD	YUASA	VIETNAM	29	215.610	6.252.690	Unidad	UNIDAD	FORZA	CHINA	29	230.000	6.670.000	Unidad	UNIDAD	NO COTIZA		29	0	0
TOTAL									54.090.915							57.920.000							40.245.400

Según se desprende del cuadro observado ut supra, la oferta más baja corresponde a la presentada por:

N°	**Precio unitario (IVA Incluido) menor precio**
ARIEL REINALDO CANDADO	**Ítems N°: 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20, 22,23,24,25,27,28,29,30 y 31**
Se declaran Desierto los ítems N° 21 y 26 por falta de cotización del oferente calificado.	

Lic. Nelson Armoa Martínez
Jefe Dpto. de Rendición de Cuentas
Universidad Nacional de Canindeyú

Lic. Mercedes Aliende
Jefa Dpto. de Giraduría
Universidad Nacional de Canindeyú

Lic. Daniel Cortaza Adorno
Enc. Dpto. Servicios Generales
Universidad Nacional de Canindeyú

Por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 63° del Decreto N° 2992/19 se procede a seleccionar a **Ariel Reinaldo Candado**, a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

4. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por: **Ariel Reinaldo Candado**

Ubicada como la oferta más baja en precio, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: (i) Capacidad Legal; (ii) Capacidad Técnica y Experiencia; (iii) Capacidad Financiera; (iv) Especificaciones Técnicas (v)

4.1. Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación constatándose lo siguiente:

CAPACIDAD LEGAL:

Se verifico que el oferente no se encuentra en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública" según el siguiente detalle:

Nº	Nombres y Apellidos	Nº De Cédula De Identidad
1	ARIEL REINALDO CANDADO	5453846

Fue verificado que el propietario: **ARIEL REINALDO CANDADO** según el reporte de la Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y comunicación (SENATICS) no se encuentran en las inhabilidades de la Resolución **Nº 849/2015 Art. 40 de la ley 2051/03,** lo cual no le prohíbe y limita para que la empresa pueda ser adjudicada y cumple con dicha reglamentación.

4.1.1. Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes:

Que este Comité de Evaluación de ofertas en uso de sus atribuciones según lo establecido en el PBC- Disconformidades, errores y omisiones. Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, se subsane en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta.

A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al Oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta. El Comité de Evaluación, toda vez que no viole el principio de igualdad, podrá reiterar el pedido, cuando la respuesta no resulte satisfactoria.

Ha solicitado a las empresas ARIEL REINALDO CANDADO Y MIRTA ELENA VELAZQUEZ documentaciones básicas de carácter formal no sustancial el oferente ARIEL REINALDO CANDADO ha dado respuesta en tiempo y forma a la solicitud realizada por este comité, mientras que la oferente MIRTA ELENA VELAZQUEZ no ha respondido al pedido de documentos y la justificación de precios por encontrarse 15% sobre el precio referencial.

4.2. Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica:

De conformidad a lo establecido en el PBC se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada por la firma **ARIEL REINALDO CANDADO,** constatándose el siguiente análisis:

Lic. Nelson Armoa Martínez
Jefe Dpto. de Rendición de Cuentas
Universidad Nacional de Canindeyú

Lic. Mercedes Aliende
Jefa Dpto. de Giraduría
Universidad Nacional de Canindeyú

Lic. Daniel Cortaza Adorno
Enc. Dpto. Servicios Generales
Universidad Nacional de Canindeyú

4.2.1. Experiencia:

Demostrar la experiencia en materiales eléctricos con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 25 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos dos años

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia	Ariel Reinaldo Candado
a) Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple

ARIEL REINALDO CANDADO, cumple con este requisito.

4.2.2. Capacidad Técnica: *NO APLICA*

4.3. Verificación de la Capacidad Financiera:

De conformidad a lo establecido en el PBC se ha constatado que el análisis de la capacidad Financiera: ***No aplica para la presente licitación.***

4.4. Evaluación y calificación de las muestras:

Según lo establecido en el PBC se deberá presentar una muestra de los items:1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,25,26,27,28,29,30,31 y 32 debidamente identificados con el número de ítem acompañado de una planilla detallada en el plazo límite de hasta 48 hs hábiles posteriores a la apertura de sobres. El comité de Evaluación verificará que las muestras entregadas se ajusten a:

> Las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.
> Lo declarado en la oferta.

Si de la inspección se comprobare que la muestra no se ajusta a lo requerido, la oferta será rechazada (en el ítem en la cual
no cumpliere).

El Comité de Evaluación procederá a la evaluación y calificación de las muestras presentadas, verificando el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas con las descripciones, marca, procedencia, medidas, presentación del producto, en los cuales se realizarán las verificaciones correspondientes a cada ítem de acuerdo a los requisitos de las Especificaciones técnicas mínimas solicitadas en la Planilla Estándar; se evaluará cada muestra con las calificaciones de CUMPLE O NO CUMPLE con sus respectivas observaciones, por lo que se pasa a evaluar según el siguiente detalle:

Ítem	Especificaciones	Cumple/no cumple	Obs.
1	Llave TM 32x1	Cumple	
2	Llave TM de 16A	Cumple	
3	Llave TM 10x1	Cumple	
4	Llave TM 20x1	Cumple	
5	Llave TM 25x1	Cumple	
6	Llave TM 80x3	Cumple	
7	Pico de toma triple o ficha de 15A 125V-16A 250V (enchufe hembra para computadores)	Cumple	

Lic. Nelson Armoa Martínez
Jefe Dpto. de Rendición de Cuentas
Universidad Nacional de Canindeyú

Lic. Mercedes Aliende
Jefa Dpto. de Giraduría
Universidad Nacional de Canindeyú

Lic. Daniel Cortaza Adorno
Enc. Dpto. Servicios Generales
Universidad Nacional de Canindeyú

8	Placa doble para dos entradas	Cumple	
9	Foco LED 40W E27	Cumple	
10	Fotocélula 220VAC 10A 1800W	Cumple	
11	Base para fotocélula externa	Cumple	
12	Caja blanca externa de 2 módulos para enchufes	Cumple	
13	Cinta aisladora de 18metros	Cumple	
14	Panel LED 24W cuadrado de embutir luz fria - con soportes para montaje, Montaje: Embutir - Potencia (W): 24- Temperatura (K): 6500- Flujo lumínico (lm): 2040- Eficiencia lumínica (lm/W): 85- Tensión (V): 85-264 - IRC: >70- Grado de protección IP: 20- Dimensiones (largo*ancho*alto) (mm): 290*290*20- Dimensiones de corte: 260*260- Vida útil (h): 25.000	Cumple	
15	Abrazadera o precinto de 15 cm paquete de 100 unidades	Cumple	
16	abrazadera o precinto de 20 cm paquete de 100 unidades	Cumple	
17	abrazadera o precinto de 30 cm paquete de 100 unidades	Cumple	
18	Cable Canal 10x20 de 2mts con adhesivo	Cumple	
19	Cable Canal 18x21de 2mts con adhesivo	Cumple	
20	Equipo de Luz de emergencia de 90 Leds. Batería de litio y autonomía de 3 horas como mínimo	Cumple	
22	Grampas para cable No 12 (X.unidad)	Cumple	
23	Grampas para cable No 8 (X.unidad)	Cumple	
24	Porta foco porcelana 5/8 E-40	Cumple	
25	Porta foco porcelana 5/8 E-27	Cumple	
27	Señal iluminada de salida de emergencia	Cumple	
28	Foco led de 85 W E40 para exterior	Cumple	
29	Tester red rj 45	Cumple	
30	Fuente 500 watts	Cumple	
31	Cable USB-b para impresora de 5 mts	Cumple	
32	Baterías para UPS12 voltios 7ah amperios gel seco	Cumple	

4.5. Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC:

De conformidad a lo establecido PBC, se ha procedido al análisis de las especificaciones técnicas presentadas según muestras y catálogos

Según lo establecido en el PBC El comité de Evaluación verificará que las muestras entregadas se ajusten a:

Nº	Especificaciones	Ariel Reinaldo Candado
1	Las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones	Cumple
2	Lo declarado en la oferta.	Cumple

Lic. Nelson Armoa Martínez
Jefe Dpto. de Rendición de Cuentas
Universidad Nacional de Canindeyú

Lic. Mercedes Aliende
Jefa Dpto. de Giraduría
Universidad Nacional de Canindeyú

Lic. Daniel Cortaza Adorno
Enc. Dpto. Servicios Generales
Universidad Nacional de Canindeyú

5. Recomendación:

Por lo tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28º de la Ley Nº 2051/03, se recomienda la adjudicación del presente llamado, a la empresa de:

- **ARIEL REINALDO CANDADO con RUC Nº 5453846-7:** para la adquisición de insumos eléctricos, por un monto total de guaraníes cincuenta y siete millones novecientos veinte mil (Gs. 57.920.000), porque cumple con los requisitos necesarios para la adjudicación.

ARIEL REINALDO CANDADO									
Ítem	**Código de contratación**	**Descripción de Articulo**	**Unidad de medida**	**Presentación**	**Marca**	**Procedencia**	**Cantidad**	**Precio Unitario**	**Precio Total**
1	39121602-009	Llave TM 32x1	Unidad	UNIDAD	SICA	ARGENTINA	10	29.000	290.000
2	39121602-009	Llave TM de 16A	Unidad	UNIDAD	SICA	ARGENTINA	5	16.000	80.000
3	39121602-009	Llave TM 10x1	Unidad	UNIDAD	SICA	ARGENTINA	5	18.000	90.000
4	39121602-009	Llave TM 20x1	Unidad	UNIDAD	SICA	ARGENTINA	10	17.000	170.000
5	39121602-009	Llave TM 25x1	Unidad	UNIDAD	SICA	ARGENTINA	10	20.000	200.000
6	39121602-009	Llave TM 80x3	Unidad	UNIDAD	SICA	ARGENTINA	5	135.000	675.000
7	39121402-012	Pico de toma triple o ficha de 15A 125V-16A 250V	Unidad	UNIDAD	HABIT	ESPAÑA	100	18.000	1.800.000
8	39121402-012	Placa doble para dos entradas	Unidad	UNIDAD	CONATEL	URUGUAY	50	7.500	375.000
9	39101601-002	Foco led 40w e27	Unidad	UNIDAD	VCP	CHINA	99	46.000	4.554.000
10	32111701-001	Fotocélula 220vac 10a 1800w	Unidad	UNIDAD	EXATRON	BRASIL	50	34.000	1.700.000
11	32141106-001	Base para fotocélula externa	Unidad	UNIDAD	EXATRON	BRASIL	50	21.000	1.050.000
12	39121308-001	Caja blanca externa de 2 módulos para enchufes	Unidad	UNIDAD	KALOP	ARGENTINA	50	11.500	575.000
13	31201502-001	Cinta aisladora de 18metros	Unidad	UNIDAD	TECSA	PERU	50	9.000	450.000
14	39101601-003	Panel LED 24W cuadrado de embutir luz fría	Unidad	UNIDAD	LUXEP	CHINA	40	73.000	2.920.000
15	31162906-001	Abrazadera o precinto de 15 cm paquete de 100 unidades	Unidad	PAQUETE	ARGO	ARGENTINA	15	11.500	172.500
16	31162906-001	Abrazadera o precinto de 20 cm paquete de 100 unidades	Unidad	PAQUETE	LUXEP	CHINA	15	14.500	217.500
17	31162906-001	Abrazadera o precinto de 30 cm paquete de 100 unidades	Unidad	PAQUETE	LUXEP	CHINA	15	35.000	525.000
18	39121205-001	Cable Canal 10x20 de 2mts con adhesivo	Unidad	PAQUETE	ELLERMANN TITO	ALEMANIA	50	12.000	600.000
19	39121205-001	Cable Canal 18x21de 2mts con adhesivo	Unidad	UNIDAD	KALOP	ARGENTINA	50	18.000	900.000
20	39111706-001	Equipo de Luz de emergencia de 90 Leds	Unidad	UNIDAD	SEGURIMAX	ARGENTINA	80	86.000	6.880.000
21	31162904-002	Grampas para cable ovalado Nº 10 100 unidades	Unidad	PAQUETE	NO COTIZA	NO COTIZA	10	NO COTIZA	NO COTIZA
22	31162904-002	Grampas para cable No 12 (X.unidad)	Unidad	UNIDAD	ARGO	ARGENTINA	10	18.000	180.000
23	31162904-002	Grampas para cable No 8 (X.unidad)	Unidad	UNIDAD	ARGO	ARGENTINA	10	30.000	300.000
24	39111803-001	Porta foco porcelana 5/8 E-40	Unidad	UNIDAD	LUXEP	CHINA	50	8.500	425.000
25	39111803-001	Porta foco porcelana 5/8 E-27	Unidad	UNIDAD	TRAMONTINA	BRASIL	80	7.000	560.000
26	27113201-010	Cinta pasa cable con	Unidad	UNIDAD	NO COTIZA	NO COTIZA	5	NO	NO COTIZA

Lic. Nelson Armoa Martínez
Jefe Dpto. de Rendición de Cuentas
Universidad Nacional de Canindeyú

Lic. Mercedes Aliende
Jefa Dpto. de Giraduría
Universidad Nacional de Canindeyú

Lic. Daniel Cortaza Adorno
Enc. Dpto. Servicios Generales
Universidad Nacional de Canindeyú

		alma de acero 30 mt						COTIZA	
27	39111708-001	Señal iluminada de salida de emergencia	Unidad	UNIDAD	ARGO	ARGENTINA	58	147.000	8.526.000
28	39101601-002	Foco led de 85 W E40 para exterior	Unidad	UNIDAD	VCP	CHINA	90	135.000	12.150.000
29	41113630-002	Tester red rj 45	Unidad	UNIDAD	S/M	CHINA	1	185.000	185.000
30	43211601-002	Fuente 500 watts	Unidad	UNIDAD	MTEK	CHINA	15	200.000	3.000.000
31	43211617-001	Cable USB-B para impresora de 5 mts	Unidad	UNIDAD	S/M	CHINA	10	170.000	1.700.000
32	26111705-004	Baterías para UPS12 voltios 7ah amperios gel seco	Unidad	UNIDAD	FORZA	CHINA	29	230.000	6.670.000
TOTAL									**57.920.000**

Se declaran desierto los ítems N° 21 Y 26 por falta de cotización del oferente.

Por lo tanto, el monto total de la adjudicación es de Gs. Cincuenta y siete millones novecientos veinte mil (Gs. 57.920.000)
La Disponibilidad Presupuestaria para la licitación en cuestión es de Gs. Cincuenta y ocho millones ochocientos catorce mil cuatro (Gs. 58.814.004)
Es nuestro informe, salvo mejor parecer del Señor Rector.

Lic. Mercedes Aliende
Jefa del Dpto de Giraduría

Lic. Nelson Armoa Martínez
Jefe del Dpto. de Rendición de Cuentas

Lic. Daniel Cortaza Adorno
Jefe del Dpto. Servicios Generales

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 4959656

4959656

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que ARIEL REINALDO CANDADO, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 5453846, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 111 Decreto 8759/2023; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 8759/2023 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: Nov 14, 2023 9:17 AM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **b5e9d893**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=4959656&codigo_seguridad=b5e9d893

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
4959656
4959656

COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 178 Decreto 8759/2023.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacicnal de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;
d) Para la gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;
e) Para inscripción al Programa de Retiro Voluntario;
f) Para registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.
g) Para matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;
h) Para el acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio del Portal Único de Gobierno, proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

Fecha de Emisión: Nov 14, 2023 9:17 AM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **b5e9d893**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=4959656&codigo_seguridad=b5e9d893